

Córdoba, 10 de junio de 2014

VISTO:

Que, la Dra. Graciela Tripaldi concurrió a esta Facultad como integrante del tribunal del concurso sustanciado por expte. 48218/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marta Sanabria adquirió los pasajes de colectivo a la Dra. Tripaldi para su asistencia,

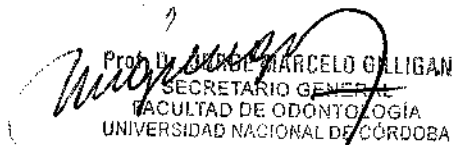
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer, que por el Área Económico-Financiera, se reintegre el importe de los pasajes de colectivo Rosario-Córdoba-Rosario correspondientes a la Dra. Graciela Tripaldi, a la Sra. Marta Sanabria.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. MARCELO GULLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 306
/et



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA